

Santiago, 6 de octubre de 2017.

HECHO ESENCIAL

EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°335

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “ELIQSA”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 de octubre de 2017, el directorio de ELIQSA, acordó por la unanimidad de sus integrantes, solicitar al Ministerio de Energía su autorización para transferir a la matriz Compañía General de Electricidad S.A., en adelante también “CGE”, mediante fusión por absorción, la totalidad de las concesiones de servicio público de distribución de electricidad de que es titular la Sociedad.

La adopción de dicho acuerdo, se efectuó a solicitud de esa matriz, en el marco del plan de reorganización societaria impulsado por ella, cuyo objetivo es unificar en una sola compañía, CGE, todos los activos y actividades de transmisión y distribución de electricidad desarrolladas por las empresas transmisoras y distribuidoras filiales de aquella, y teniendo especialmente presente que, de acuerdo a lo prescrito en la ley, cualquier decisión que implique el traspaso de una concesión de servicio público de distribución de electricidad, debe contar con la previa autorización del Ministerio de Energía, bajo sanción de caducidad de la concesión.

La solicitud de autorización de transferencia de las referidas concesiones, deberá formularse y tramitarse en conformidad a lo establecido en los artículos 47° de la Ley General de Servicios Eléctricos y 61 del Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.

Rafael Salas Cox
Presidente

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE